CALINCEN S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

INDICE

Informe de Comisario
Información Suplementaria
Análisis financiero
Notas

Abreviaturas Usadas

B.G.	Balance General
E.R.	Estado de Resultados
R.O.	Registro Oficial
art.	Artículo
No.	Número
S.A.	Sociedad Anónima
N.E.C	Norma Ecuatoriana de Contabilidad

INFORME DE COMISARIO

Señores
PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CALINCEN S.A.
Presente.

En mi calidad de Comisaria Principal de CALINCEN S.A. para el ejercicio económico 2001, presento a consideración de la Junta General Ordinaria de Accionistas el siguiente Informe de Comisaría, de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la Superintendencia de Compañías (artículo 321 de la Ley de Compañías).

He revisado los estados financieros de CALINCEN al 31 de diciembre del 2001. Los estados financieros son responsabilidad de la administración de la empresa. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre ellos, basada en la revisión de la cual han sido objeto.

Mi revisión fue efectuada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Revisión que incluye un examen, sobre una base de pruebas selectivas de la evidencia que sustente los importes y revelaciones en los estados financieros. Incluye también evaluar los principios de contabilidad aplicados y las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Considero que esta revisión proporciona una base razonable para mi opinión.

En mi opinión, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera de CALINCEN S.A al 31 de diciembre del 2001, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y Normas Ecuatorianas de Contabilidad (N.E.C.).

DRA. SUSANA GARCIA G.
Comisaria
R. N. No. 21368

INFORMACION SUPLEMENTARIA

OPINION RESPECTO A AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCION No. 92-1-4-3-0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014. de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el R. O. No. 44 del 3 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto a aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

- En mi opinión los administradores de CALINCEN S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas y por los máximos organismos de la compañía.

- Los administradores de CALINCEN S.A., me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisaria.

- En mi opinión la correspondencia, así como los comprobantes y registros contables de CALINCEN S.A., se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

- En mi opinión la custodia y conservación de bienes de CALINCEN S.A., son adecuados, y se encuentran respaldados con la cobertura de la póliza de seguros a efecto de cubrir posibles siniestros.

- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de CALINCEN S.A., son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable, no absoluto de seguridad de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Avalizado con el informe a la Gerencia sobre el control interno, así como con el informe de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2001, emitidos por la firma de auditores externos (Willi Bamberger & Asociados C.Ltda.) Cuyas recomendaciones han sido cumplidas parcialmente, en el transcurso del examen practicado.

- La empresa ha presentado los formularios correspondientes a sus obligaciones tributarias, hasta el 31 de diciembre del 2001, el fisco no ha ejercido su derecho de revisión desde 1993, cualquier obligación que se produzca de acuerdo con los resultados obtenidos, se compensará con la cuenta UTILIDADES ACUMULADAS de la compañía.

ANALISIS FINANCIERO

- Su índice de capital de trabajo se ha incrementado en un 62% en relación al obtenido el año 2000, dando como resultado el valor de $1.393.944.26 lo cual refleja un margen aceptable de seguridad para atender sus operaciones normales de su actividad.

- Su índice de liquidez al 31 de diciembre del 2001 es del 2.69, el cual es suficiente para atender sus necesidades a corto plazo, este índice no señala la capacidad efectiva de solvencia, pues depende del grado de convertibilidad de sus inventarios, lo cual genera una razón del 1.02 se refleja por tanto la falta de liquidez para atender sus obligaciones a corto plazo.

- Se puede determinar una excesiva inversión del capital de trabajo en la formación de inventarios, lo que genera una reducción del disponible para cubrir obligaciones a corto plazo, es decir que la empresa depende en un 100% de la realización de los inventarios para cubrir sus obligaciones.

- Los pasivos totales se incrementaron en un 85% en relación al período 2000 y cuyo monto asciende a $419.486.98, generado por el incremento del 100% en la cuenta "anticipo clientes", "provisión 15% participación trabajadores", e "Impuesto a la Renta por pagar".

- Considerando las ventas de CALINCEN S.A. al 31 de diciembre del año 2000, se incrementaron en relación al período 2001, en un 37.60% representando $ 622.616 Sin embargo el análisis del costo de venta en el mismo período se incrementó en un 13.90% representando en $164.306.37. Actualmente este costo de venta representa el 69% del monto de ventas, dejando un 31% como margen de contribución para cubrir costos y gastos operativos.

- La utilidad neta del período experimentó un incremento del 101%, que representa $165.696.14 en relación al año 2.000.

- El patrimonio durante el ejercicio económico 2001, tuvo una variación no significativa del 17.39%, comparada con las cifras obtenidas en el año 2000. Cuyos movimientos internos representan in incremento del 30,57% en la cuenta "Reserva Legal" y del 101% en la cuenta "Utilidad del Ejercicio".

- El índice de patrimonio refleja un 64,29% de propiedad neta de los accionistas sobre el activo total versus 35.71% de dependencia de la empresa con sus acreedores tanto a corto como a largo plazo.

NOTAS

- Se ha podido verificar que no existe un adecuado control interno en el manejo de cuentas por cobrar, existiendo deudas vencidas con la compañía por más de 360 días, en un monto aproximado de $17.533.87. Deberá mantenerse en forma sistemática la preparación de una relación de cuentas por cobrar, clasificado por antigüedad de saldos, que permita en forma periódica la conciliación con la cuenta de control, además se establecerán procedimientos de autorización para la concesión de créditos.

- Se ha podido verificar que no existe una constatación física periódica de sus activos fijos en su totalidad, por lo que se recomienda establecer procedimientos de verificación física diseñados para codificar, verificar la existencia, localización y condición de los mismos.

- Se ha podido verificar que en los anexos de las conciliaciones bancarias constan como cheques girados y no cobrados valores que sobrepasan los trece meses de haber sido girados, cuyo monto no es significativo $(730,61). Sin embargo se recomienda dar de baja, a fin de presentar el saldo de la cuenta bancos con sus saldos reales.

- Se ha observado que ha procedido a vender activos fijos, los mismos que no cuentan con el soporte del documento respectivo como es la factura correspondiente, con el impuesto al valor agregado que originan dichas transacciones. Además en las adquisiciones se ha activado el I.V.A lo que no permite utilizar este rubro como crédito tributario.

- Se ha determinado que existe diferencia entre el mayor auxiliar de la cuenta de control, con las declaraciones de impuestos al valor agregado (I.V.A.). Se recomienda realizar un análisis de las cuentas relacionadas, y proceder a los ajustes y pagos correspondientes con las multas e intereses de acuerdo a lo que establece el Servicio de Rentas Internas a fin de evitar posibles contingencias tributarias.

Quito, marzo 19 del 2002
sg